



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 280-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 05 de diciembre de 2025

### **VISTOS:**

La Nota de Elevación N° D000098-2025-SENAMHI-OTI, de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación; el Memorando N° D002421-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000535-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188, establece que el SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente – MINAM;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, a través del artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, y modificatorias, se crea el rol del *Líder de Gobierno Digital* en cada una de las entidades de la administración pública, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad, y es designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, con la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018PCM/SEGDI se aprueban los *Lineamientos del Líder de Gobierno Digital*, en los cuales se establece el perfil y responsabilidades de la persona que ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital; asimismo, el numeral 2.1 del artículo 2 de la precitada resolución dispone que el/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital en base a los mencionados lineamientos;

Que, del mismo modo, el numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, de 22 de diciembre del 2018, señala que resulta factible que también pueda designarse a la autoridad de gestión administrativa como Líder de Gobierno y Transformación Digital;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 19 de junio de 2025, se designa al Gerente General, señor Augusto Ovidio Ávila Callao, como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; no obstante, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 229-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 9 de noviembre de 2025, se acepta a partir del 10 de noviembre de 2025, su renuncia al puesto de Gerente General del SENAMHI, por lo que, en razón a la aceptación de la renuncia del citado funcionario, se ha generado la vacancia del rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital en la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 230-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 9 de noviembre de 2025, se designa a partir del 10 de noviembre de 2025, a la señora Kelly Del Rosario Carrión Reyes, en el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000098-2025-SENAMHI-OTI de fecha 13 de noviembre del 2025, —con sustento en el Informe N° D000092-2025-SENAMHI-OTI— la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación recomienda efectuar la designación de la Gerente General como Líder de Gobierno y Transformación Digital del SENAMHI;

Que, mediante Memorando N° D002421-2025-SENAMHI-ORH de fecha 28 de noviembre de 2025 —con sustento en el Informe N° D000081-2025-SENAMHI-ORH-RVR— la Oficina de Recursos Humanos señala que la Gerente General, la señora Kelly Del Rosario Carrión Reyes, cumple con los requisitos exigidos en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018- PCM/SEGDI que establece el perfil *Líder de Gobierno Digital*;

Que, mediante informe legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente que se continúe con el trámite correspondiente para la designación de la señora KELLY DEL ROSARIO CARRION REYES, Gerente General, como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031 Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; el Decreto Supremo N° 157-2021- PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los lineamientos del rol de “Líder de Gobierno Digital”; Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023- PCM/SGTD, que aprueba la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD; y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO** la designación efectuada a través del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 19 de junio de 2025.

**Artículo 2.- DESIGNAR**, a la señora **KELLY DEL ROSARIO CARRION REYES**, Gerente General, como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente la resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** la presente la resolución a la Gerente General, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para su conocimiento y los fines correspondientes.

**Artículo 5.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

**ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI